



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-430-31-89-002-2019-00017-01
DEMANDANTE	•KELLY JOHANA BARRAGÁN ACUÑA C.C. 1.124.020.330
DEMANDADOS	• FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA – FUNDASOL Nit. 825.001.872-3 • INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Nit. 899.999.239-2

Riohacha, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Verificadas las actuaciones, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por la parte demandante y el ICBF, contra la sentencia proferida el siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO, LA GUAJIRA**, dentro del proceso ORDINARIO adelantado por la señora **KELLY JOHANA BARRAGÁN ACUÑA** contra **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA – FUNDASOL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**.

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de cinco (05) días a cada una, iniciando por el apelante (s) y siguiendo las demás partes, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Rdo. 44-430-31-89-002-2019-00017-01
Proco. ORDINARIO LABORAL
Dte: KELLY JOHANA BARRAGAN ACUÑA
Ddo. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA GUAJIRA – FUNDASOL

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Rihacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469a7ffe05998cc167f3a4a3e4cde74d473743dff57dd3d119055e9bd8b4e9d5**

Documento generado en 24/04/2024 05:59:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>